

Votar

– elecciones al Parlamento Europeo el domingo 9 de junio de 2024

¿Quién podrá votar?

Usted tiene derecho a voto si es ciudadano sueco, haya cumplido los 18 años el día de las elecciones a más tardar, y, si está o ha estado empadronado en Suecia.

Los ciudadanos suecos empadronados en Suecia quedan inscritos de forma automática en el censo electoral. Si está empadronado en el extranjero debe renovar su inscripción en el censo cada diez años. Una persona que nunca ha estado empadronado en Suecia no tiene derecho a voto.

También tiene derecho a voto si es ciudadano de un país de la UE, está empadronado en Suecia y se ha inscrito en el censo electoral. Para inscribirse, debe avisar a Länsstyrelsen (el Consejo Comarcal) al menos 30 días antes de las elecciones.

Todas las personas con derecho a voto recibirán una tarjeta de voto en su correo postal. La tarjeta de voto contiene información sobre su derecho a voto y dónde puede votar. Si no tiene su tarjeta de voto puede solicitar otra.

Cómo votar

Su voto es confidencial y no tiene obligación a divulgar su voto a nadie.

Las papeletas para votar estarán disponibles en todos los colegios electorales. En unas elecciones al Parlamento Europeo todas las papeletas son blancas. Para votar deberá introducir una papeleta en un sobre de voto.

Para votar, deberá enseñar un documento de identidad. Si carece de documento de identidad, otra persona podrá certificar su identidad, pero en ese caso aquella persona deberá mostrar su documento de identidad.

Votar a partidos

Usted votará a un partido. El nombre del partido consta en la papeleta. Si no encuentra la papeleta de su partido podrá escribir el nombre del partido en una papeleta en blanco.

Votar a un partido y a una persona

Si desea que un candidato específico del partido sea elegido, podrá marcar la casilla delante del nombre del candidato con una X en la papeleta. Solamente se permite marcar el nombre de un candidato. También podrá votar a una persona escribiendo el nombre del partido y del candidato en una papeleta en blanco.

Votación anticipada en su propio municipio o en otro municipio

Hay lugares donde se podrá votar de forma anticipada. Usted podrá votar en cualquier instalación para votación anticipada en todo el país. La votación anticipada se iniciará el 22 de mayo y concluirá el 9 de junio. Deberá llevar su tarjeta de voto para poder votar por anticipado, si la ha perdido puede obtener otra.



Votar en su colegio electoral el día de las elecciones el 9 de junio

El colegio electoral solo estará abierto el día de las elecciones. Solo podrá votar en el colegio electoral indicado en su tarjeta de voto.

Votar desde el extranjero

Si usted vive o se encuentra en el extranjero podrá votar por correo o votar por anticipado en muchas embajadas o consulados suecos. Para votar por correo deberá solicitar un material específico. También necesitará dos testigos mayores de 18 años. El voto se podrá enviar desde el extranjero a partir del 25 de abril. Podrá votar por anticipado en embajadas o consulados a partir del 16 de mayo.

Votar a través de un representante

Podrá votar a través de un representante si por causa de una enfermedad, discapacidad o su edad no sea capaz de desplazarse a su colegio electoral o a una instalación de votación anticipada. En ese caso deberá solicitar un material específico. El voto se podrá preparar a partir del 16 de mayo y hasta el 9 de junio, ambos incluidos.

Necesitará un representante y un testigo. Ambos deben ser mayores de 18 años y no puede ser la misma persona ejerciendo de representante y de testigo. Si el representante va a dejar su voto en una instalación de votación anticipada deberá presentar su tarjeta de voto.

También podrá votar a través de un representante si está detenido o ingresado en un centro penitenciario. Además, las personas que viven a lo largo del trayecto de un cartero rural podrán votar por medio del cartero.

¿Quién puede ejercer de representante?

El representante debe ser mayor de 18 años. El representante puede ser:

- un familiar suyo
- su cuidador o alguien que le suele ayudar a hacer recados personales
- un empleado del centro de detención o centro penitenciario
- un cartero rural, si usted se encuentra a lo largo de un trayecto de un cartero rural.

Recepción ambulante de voto

La recepción ambulante de voto se dirige a las personas que por enfermedad, edad o discapacidad no puedan votar por anticipado ni votar en un colegio electoral. En la recepción ambulante de voto su municipio organizará una visita donde dos recolectores de votos le visitarán a su casa para recibir su voto. Póngase en contacto con la administración municipal en su municipio para más información.

¿Preguntas?

¿Quiere pedir material, una nueva tarjeta de voto o tiene preguntas sobre dónde y cómo podrá votar? Contacte con la Junta Electoral del municipio, visite www.val.se o llame a la Línea de Información Electoral en el teléfono 020-825 825 (dentro de Suecia) o +46 (0) 771 270 999 (desde el extranjero).